

INFORME DEL COMISARIO

A Los Señores Accionistas de URBAMARCA CLUB S.A.

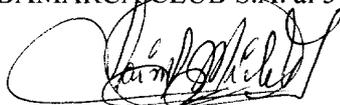
Dando cumplimiento a la nominación como Comisario y a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a Ustedes la Administración.

He procedido a la revisión del Balance General de URBAMARCA CLUB S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados.

Por lo tanto, puedo informar a Ustedes:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias.
2. Los registros financieros son confiables.
3. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
4. La convocatoria a Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
5. La liquidez de la Compañía constituye la principal dificultad de la misma.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de URBAMARCA CLUB S.A. al 31 de Diciembre del 2009.



JAIME MIELES VELÁSQUEZ
COMISARIO

Abril 1 del 2010

